Lima, 2 de noviembre de 2026

OFICIO N.º 143-2026-2027-RAUS-CD-CR

Señor
Oscar Reto Otero
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.-

Asunto: Presentación de informe de viaje a Chile para participar en el Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAméricas

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, cumplir con presentar el informe detallado de los asuntos tratados y de la labor realizada en el viaje que realicé a Chile para participar en el Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAméricas, que se celebró los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2026, bajo el tema «Seguridad pública en las Américas y el Caribe: respuestas parlamentarias frente al crimen organizado y la violencia».

Cabe precisar que el mencionado viaje fue autorizado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante Acuerdo n.º 15-2026-2027/MESA-CÁMARADEDIPUTADOS, de fecha 15 de octubre de 2026,

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestra de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: URIBE SAENZ Romina Alejandra FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 20:15:39-0500

ROMINA URIBE SÁENZ
Diputada de la República
Congreso de la República

INFORME DE VIAJE OFICIAL

2º ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA DE SEGURIDAD DE PARLAMÉRICAS «SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE: RESPUESTAS PARLAMENTARIAS FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO Y LA VIOLENCIA»



VALPARAÍSO, CHILE, 21-23 DE OCTUBRE DE 2026

ROMINA URIBE SÁENZ

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO

INFORME DE VIAJE OFICIAL

I. ANTECEDENTES

Mediante Carta de fecha 21 de setiembre de 2026, el Congreso Nacional de Chile y ParlAméricas invitaron a la diputada que suscribe, Romina Uribe Sáenz, a participar en el Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAméricas, que se celebraría los días 21, 22 y 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Valparaíso, Chile, bajo el tema «Seguridad pública en las Américas y el Caribe: respuestas parlamentarias frente al crimen organizado y la violencia».

Mediante Acuerdo n.º 15-2026-2027/MESA-CÁMARADE DIPUTADOS, de fecha 15 de octubre de 2026, se autorizó el viaje de la diputada que suscribe, Romina Uribe Sáenz, para participar en el mencionado Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAméricas.

II. BASE LEGAL

El presente informe se sustenta en el artículo 123 del Reglamento del Congreso de la República del Perú, aprobado mediante Resolución Legislativa n.º 004-2025-2026-CR, publicado con fecha 13 de noviembre de 2026, que precisa:

> **«Viajes oficiales**
>
> Los senadores y diputados que realicen viajes oficiales al exterior en representación del Congreso de la República o de la cámara que integran deben presentar, dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado de los asuntos tratados y de la labor realizada en el viaje».

III. PARLAMÉRICAS Y LA RED PARLAMENTARIA DE SEGURIDAD DE LAS AMÉRICAS

ParlAméricas constituye un espacio de intercambio interparlamentario y de cooperación en temas de interés hemisférico, creado en marzo de 2001. En la actualidad, convoca a las 35 legislaturas nacionales del norte, centro y sur de las Américas, y del Caribe, y tiene como misión promover la diplomacia parlamentaria en el Sistema Interamericano y la participación parlamentaria en espacios multilaterales, generar diálogo político cooperativo

y colaboración entre los parlamentos sobre los asuntos hemisféricos, y apoyar a los parlamentos y a sus representantes para que cumplan sus funciones democráticas al servicio de todas las personas.

ParlAméricas promueve la seguridad humana mediante enfoques legislativos centrados en las personas para abordar los desafíos de seguridad multidimensional que afectan a las comunidades del hemisferio. Con ese propósito, ha organizado la Red Parlamentaria de Seguridad de las Américas.

IV. EL SEGUNDO ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA DE SEGURIDAD DE LAS AMÉRICAS

Los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2026 se organizó el Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de las Américas, bajo el tema «Seguridad pública en las Américas y el Caribe: respuestas parlamentarias frente al crimen organizado y la violencia», en un contexto hemisférico en el que la inseguridad pública se ha convertido en uno de los principales desafíos para la vida cotidiana de las personas, el bienestar de las comunidades y las oportunidades de desarrollo social y económico de los países.

El mencionado segundo encuentro reunió a delegaciones parlamentarias de las Américas y el Caribe, representantes del sistema interamericano, organismos multilaterales, instituciones europeas y organizaciones de cooperación policial, así como a especialistas y representantes de la sociedad civil para analizar las tendencias regionales, intercambiar experiencias nacionales y buenas prácticas, y examinar cómo la acción parlamentaria puede contribuir al fortalecimiento de políticas de seguridad eficaces, respetuosas de los derechos humanos y orientadas a la protección del Estado de derecho y de las personas y las comunidades.

Se abordaron asuntos críticos como, por ejemplo, las economías ilícitas y el financiamiento del crimen organizado; los impactos de inseguridad pública sobre las personas, las comunidades, la inversión y el crecimiento; los sistemas de justicia; los mecanismos de inteligencia y el control parlamentario; y el uso de la inteligencia artificial en los asuntos de seguridad pública.

V. EL PRIMER DÍA

El miércoles 21 de octubre de 2026 se llevó a cabo la ceremonia de inauguración del Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de las Américas, que contó con

la participación del presidente de ParlAméricas, senador chileno Iván Flores y del presidente de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAméricas, diputado canadiense Ahmed Hussen. También participaron las siguientes autoridades chilenas: el vicepresidente del Senado, Iván Moreira; el primer vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Felipe Camaño; y el ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.



En paralelo, ParlAméricas co-organizó con el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) el panel «Seguridad democrática en América Latina y el Caribe: respuestas legislativas frente al crimen organizado y el cibercrimen», que contó con las presentaciones de Josep Borrell, presidente del Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB) y expresidente del Parlamento Europeo; Lyndon Lewis, diputado de Sint Maarten; Aluna Serrano, oficial de programas para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional; y Leonardo Soto, exdiputado de Chile. Se analizó cómo el crimen organizado y sus nuevas dinámicas digitales impactan la institucionalidad democrática, el Estado de derecho y la confianza ciudadana, así como las posibilidades de cooperación entre Europa, América Latina y el Caribe.

La primera sesión temática estuvo referida a la «Seguridad pública en las Américas y el Caribe: tendencias e impacto», que contó con las presentaciones de Andrea Pohack, comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Olivier Inizan, representante regional adjunto para la Región Andina y el Cono Sur de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Se ofreció una visión sobre el panorama regional de la inseguridad, uno de los principales problemas que afectan la vida cotidiana de la población, sobre la base de la evolución de los indicadores relacionados con la violencia homicida, la victimización por delitos patrimoniales y la percepción de inseguridad, así como de las manifestaciones del crimen organizado.

Cabe precisar que, en el Perú, la tasa de homicidios es de 11 por 100 mil habitantes, lo que constituiría una situación de epidemia de violencia, mientras que la victimización personal u ocurrencia real de delitos afecta al 34 % de las personas, superando largamente el promedio regional del 23 %.

La segunda sesión temática estuvo referida a las «Economías ilícitas: financiamiento de redes criminales y circulación del dinero ilícito», que contó con las presentaciones de John Grajales, jefe de la Sección de Cooperación internacional y Asistencia Técnica del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA); Lucía Dammert, profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Chile; y Luis Yáñez, secretario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Se analizaron las principales economías ilícitas en la región, como el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, la extorsión, la minería ilegal y los ciberdelitos, así como el lavado de activos, la corrupción y el uso de criptomonedas, y cómo sus recursos se infiltran en la economía formal e influyen sobre las instituciones públicas, los territorios y las dinámicas sociales.

Cabe precisar que, en el Perú, las principales economías ilícitas o criminales representan un total de 9 mil 805 millones de dólares, alrededor del 3 % del producto bruto interno (PBI). La minería ilegal del oro se ubica en el primer lugar, llegando a los 4 mil millones, seguida de la trata de personas y el narcotráfico, que representaron 1 mil 300 y 1 mil 208 millones, respectivamente.

VI. EL SEGUNDO DÍA

El jueves 22 de octubre de 2026 se llevó a cabo la tercera sesión temática, referida a la «Inseguridad pública y vida cotidiana: efectos sobre personas y comunidades», que contó con las presentaciones de Diego Molano, director de Seguridad Ciudadana de la CAF, banco

de desarrollo de América Latina y el Caribe; Ruqayyah Scott, líder juvenil de Trinidad y Tobago; y Rayssa Lemes, cientista social e integrante de Rede Politize. Se analizó cómo las distintas expresiones de la inseguridad, la violencia y el delito impactan en la vida cotidiana, los derechos y el bienestar de las víctimas directas y de la comunidad en general, así como los impactos diferenciados que ocasionan en las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, y en otros grupos históricamente marginados.

Cabe precisar que el 84 % de las peruanas y los peruanos se sienten inseguros frente a la posibilidad de ser víctimas de un delito. Este temor conlleva a que modifiquen sus hábitos de comportamiento en el espacio público, por ejemplo, a través de la restricción de sus libertades de desplazamiento y de disfrute de los espacios públicos, y la autolimitación de sus posibilidades de estudio, trabajo o recreación, así como ver afectada su manera de construir vínculos sociales, en la medida que disminuye la confianza interpersonal.

La cuarta sesión temática estuvo referida a la «Seguridad pública en tiempos de presión: eficacia y derechos humanos», que contó con la participación de Francesco Maria Petricone, profesor de Sociología de los Fenómenos Políticos y Jurídicos, y titular de la cátedra de EU Policies and Global Challenges en la universidades italianas Libera Università Internazionales degli Studi Sociali (LUISS) Guido Carli y Libera Università Maria SS. Assunta (LUMSA); y Lina Marmolejo, especialista de la División de Seguridad Ciudadana del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se analizaron las respuestas institucionales frente a la inseguridad, la violencia y el delito desde un enfoque centrado en la protección de las personas y las comunidades, el Estado de derecho y los derechos humanos, especialmente en contextos de alta presión por resultados inmediatos.

Cabe precisar que los altos niveles de inseguridad, violencia y delito generan pérdida de la legitimidad de las instituciones democráticas y fomentan, en cambio, una actitud del «todo vale en el combate frente al crimen» por parte de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, e incluso, la adopción de regímenes políticos autoritarios.

La quinta sesión temática estuvo referida a la «Seguridad pública y justicia: capacidades institucionales frente a la criminalidad», que contó con la participación de Rodrigo Nakada, coordinador de estudios del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA); y Sara Rodríguez, coordinadora del Área Jurídica y Restitución de Derechos del Instituto Interamericano de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos (IIN-OEA). Se examinó cómo el fortalecimiento y la modernización de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia penal contribuyen a mejorar las respuestas frente a la inseguridad, la violencia y el delito, que incluye la reducción de la

impunidad y la consolidación de políticas de seguridad más eficaces y legítimas, en consonancia con los derechos humanos y las obligaciones internacionales de los Estados.

Se organizaron, además, mesas de trabajo entre las parlamentarias y los parlamentarios participantes sobre aspectos específicos de la seguridad y la justicia penal, a saber, el marco y las condiciones para la reforma y modernización de los sistemas de justicia; el acceso efectivo a la justicia y la respuesta institucional a las víctimas; las reformas penales, los sistemas penitenciarios y la seguridad pública; y la prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, y el fortalecimiento de entornos protectores.

Cabe precisar que, en estas mesas de trabajo, la diputada que suscribe, Romina Uribe Sáenz, hizo hincapié en la importancia de incorporar espacios de participación de las niñas, niños y adolescentes en las etapas del diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas de seguridad, con el propósito de hacer efectivo su derecho a opinar en los asuntos que les afectan.



VII. EL TERCER DÍA

El viernes 23 de octubre de 2026 se llevó a cabo la sexta sesión temática, referida a los «Sistemas de inteligencia y control parlamentario para la seguridad pública», que contó con

la participación de Matías Romero, subdirector para América y Europa de la Dirección de Alcance Global y Apoyo a las Regiones de la Secretaría General de Interpol; Tonya Ayow, subdirectora ejecutiva de la Agencia de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para la Implementación de Medidas contra la Delincuencia y la Seguridad (CARICOM-IMPACS); y José Cepeda, presidente europeo del Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Terrorismo, Amenazas Híbridas y Lucha contra la Delincuencia Organizada y Nuevas Formas de Criminalidad de la Asamblea Parlamentaria EUROLAT. En esta sesión reservada se examinó el papel de los sistemas de inteligencia en la prevención y la respuesta frente a las amenazas a la seguridad, así como los desafíos asociados a su gobernanza, su supervisión y su rendición de cuentas. Cabe precisar que, en el Congreso de la República del Perú, solo se ha implementado la Comisión de Inteligencia en el Senado, mas no en la Cámara de Diputados.

La última sesión temática, la sétima, estuvo referida a la «Inteligencia artificial y capacidades estatales para la seguridad pública», que contó con la participación de Juan Carlos Lara, co-director ejecutivo de Derechos Digitales; y de Maurice McNaughton, director de Caribbean Open Institute. Se examinó cómo la inteligencia artificial y el uso de datos pueden contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia para la prevención, la investigación y la respuesta frente a los crecientes desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito, así como los riesgos emergentes con relación a la privacidad y los derechos humanos.

Considerando que el mencionado encuentro fue posible gracias al apoyo del Gobierno de Canadá, a través de Asuntos Globales Canadá, su embajadora en Chile, Karolina Guay estuvo a cargo de la clausura junto con el senador chileno Iván Flores, presidente de ParlAméricas.



VIII. LA DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO

Antes de la ceremonia de clausura del Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de las Américas, bajo el tema «Seguridad pública en las Américas y el Caribe: respuestas parlamentarias frente al crimen organizado y la violencia», las parlamentarias y los parlamentarios participantes adoptaron la Declaración de Valparaíso (anexo), reafirmando la importancia de una voluntad política y de la acción parlamentaria para garantizar que los enfoques de seguridad pública no solo sean eficaces, sino también sujetos a rendición de cuentas, coherentes y capaces de responder a realidades cambiantes, y se sustenten en la gobernanza democrática, el Estado de derechos y los derechos humanos.

Con ese propósito, los representantes de las veinte delegaciones parlamentarias participantes[1] adoptaron veintiún compromisos, entre los que destacan la promoción de un enfoque integral de la seguridad pública centrado en las personas y sustentado en el Estado de derecho, el derecho internacional y el respeto de los derechos humanos; la creación y el fortalecimiento de mecanismos para la participación significativa de las juventudes, las comunidades afectadas, la sociedad civil y otros actores relevantes en los

[1] Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Las Bahamas, México, Panamá, Paraguay, Perú. República Dominicana, Santa Lucía, San Martín y Uruguay.

procesos legislativos y de control político de las políticas de seguridad y respuesta frente a la violencia y el delito; el impulso de respuestas legislativas y de política pública integrales frente a la trata de personas, de conformidad con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; la actualización de los marcos jurídicos y regulatorios para detectar y desarticular con mayor eficacia las estructuras financieras y económicas que sostienen el crimen organizado transnacional; y el fortalecimiento de la cooperación interparlamentaria a través de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAméricas.



IX. RESULTADOS

La participación de la diputada que suscribe, Romina Uribe Sáenz, en el Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de las Américas, bajo el tema «Seguridad pública en las Américas y el Caribe: respuestas parlamentarias frente al crimen organizado y la violencia», le ha permitido, por un lado, adquirir y profundizar el conocimiento de enfoques de seguridad centrados en las personas, que sean al mismo tiempo eficaces y respetuosos de los derechos humanos y las obligaciones internacionales asumidos en esta materia por el Estado peruano; y, por otro lado, establecer y consolidar vínculos interparlamentarios para el diálogo y la coordinación respecto a experiencias y buenas prácticas en los procesos legislativos y de control político de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

DECLARACIÓN

Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAmericas
Seguridad pública en las Américas y el Caribe:
respuestas parlamentarias frente al crimen organizado y la violencia

21, 22 y 23 de octubre de 2026
Valparaíso, Chile

Parlamentarias y parlamentarios de las Américas y el Caribe,[1] nos reunimos los días 21, 22 y 23 de octubre de 2026 en Valparaíso, en el Congreso Nacional de Chile, con ocasión del Segundo Encuentro de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAmericas, celebrado bajo el título *Seguridad pública en las Américas y el Caribe: respuestas parlamentarias frente al crimen organizado y la violencia*.

El Encuentro tuvo lugar en un contexto en el que la violencia y el crimen organizado son cada vez más complejos, interconectados y transnacionales, afectando a las personas y las comunidades, las instituciones públicas, la gobernanza democrática y las condiciones para el desarrollo social y económico en toda la región.

Nuestras deliberaciones pusieron de relieve que lograr mejoras duraderas en materia de seguridad pública requiere enfoques integrales que protejan a las personas y las comunidades frente al crimen y la violencia y, al mismo tiempo, acciones sostenidas para abordar las múltiples causas estructurales y condiciones que contribuyen a la inseguridad y la actividad criminal, articulando la prevención, la aplicación efectiva de la ley y el acceso a la justicia como dimensiones de la seguridad pública que se refuerzan mutuamente.

En este contexto, reafirmamos asimismo la importancia de una voluntad política sostenida y de la acción parlamentaria para garantizar que los enfoques de seguridad pública sigan siendo efectivos, sujetos a rendición de cuentas, coherentes y capaces de responder a realidades cambiantes, a la vez que se sustenten firmemente en la gobernanza democrática, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

Considerando lo anterior, y

Reconociendo:

1. Que la seguridad pública es una responsabilidad fundamental del Estado, centrada en proteger la vida, la dignidad, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades, salvaguardar

[1] Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Las Bahamas, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Martín, Uruguay

el goce efectivo de sus derechos, defender el Estado de derecho y contribuir a generar condiciones para la convivencia pacífica;

2. Que la seguridad pública, tanto en espacios físicos como digitales, debe fundamentarse en los principios democráticos, el Estado de derecho y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

3. Que las respuestas legítimas, efectivas y sostenibles frente al crimen, la violencia y la inseguridad requieren políticas integrales de seguridad pública y justicia que articulen la prevención; la aplicación de la ley; el acceso a la justicia y el procesamiento penal; la atención y reparación a las víctimas; y la rehabilitación y reinserción social;

4. Que el crimen y la violencia pueden prevenirse, y que lograr mejoras duraderas en materia de seguridad pública requiere políticas de prevención sostenidas que aborden las múltiples causas y condiciones que contribuyen a la violencia, la inseguridad y la actividad delictiva, al tiempo que promuevan la inclusión social, reduzcan las desigualdades y amplíen las oportunidades para todas las personas;

5. Que los crecientes impactos del cambio climático y los eventos climáticos extremos pueden agravar las condiciones de inseguridad al profundizar vulnerabilidades existentes, provocar desplazamientos, afectar los medios de vida y ejercer presión adicional sobre las comunidades y las capacidades institucionales;

6. Que las niñas, niños y adolescentes enfrentan riesgos particulares de trata de personas con fines de criminalidad forzada, incluyendo reclutamiento, utilización, abuso y explotación por parte de organizaciones criminales, y que quienes son víctimas requieren protección especial y medidas destinadas a apoyar la restitución de sus derechos y su reintegración familiar y comunitaria;

7. Que el crimen y la violencia impactan de manera diferenciada a las personas y las comunidades, con patrones de victimización y afectaciones determinados por factores como la edad, el género, la orientación sexual, la etnia, y las condiciones socioeconómicas, incluida la mayor exposición de los hombres jóvenes a la violencia letal y los riesgos y formas de violencia específicos que afectan a las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, las personas migrantes, las personas con discapacidad y las comunidades en territorios fuertemente afectados por el crimen organizado;[2]

8. Que la participación significativa de las personas y las comunidades, en particular de aquellas afectadas de manera desproporcionada por el crimen y la violencia, en la formulación y

[2] El impacto de la delincuencia organizada transnacional en la seguridad ciudadana en las Américas y el Caribe: Guía introductoria para parlamentarias y parlamentarios, ParlAmericas (2026), pág. 5; Resolución 1/26 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Crimen organizado y derechos humanos en las Américas*, pág. 7.

evaluación de las políticas de seguridad pública es esencial para su efectividad, capacidad de respuesta y sostenibilidad, y contribuye a garantizar que sus derechos, necesidades, perspectivas y experiencias sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones en materia de seguridad pública;

9. Que el panorama de la seguridad pública en las Américas y el Caribe está cada vez más determinado por desafíos interconectados y en constante evolución, con crecientes dimensiones transnacionales, entre ellas el crimen organizado, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de drogas y armas de fuego, los delitos ambientales, incluida la minería y la tala ilegales, la expansión y diversificación de las economías ilícitas y el uso indebido de tecnologías emergentes;

10. Que el crimen organizado transnacional es un fenómeno complejo y dinámico, con causas, consecuencias e impactos multidimensionales, que afecta a las personas y las comunidades, a las instituciones democráticas, al Estado de derecho, a las economías y los sistemas financieros, y al desarrollo sostenible, y cuya naturaleza adaptativa exige respuestas coordinadas capaces de abordar las redes, los mercados y las estructuras que sostienen la actividad delictiva;

11. Que la violencia y las economías ilícitas constituyen dimensiones de la inseguridad que se refuerzan mutuamente, ya que los actores criminales recurren a la violencia para controlar territorios, poblaciones y mercados, mientras que las ganancias generadas por las actividades ilícitas sostienen las redes criminales, amplían su capacidad operativa y posibilitan su influencia tanto en las economías lícitas como ilícitas;

12. Que la naturaleza transnacional del crimen organizado y de las actividades ilícitas conexas requiere respuestas sostenidas y una cooperación efectiva entre los Estados —basada en el principio de responsabilidad común y compartida y desarrollada a través de los marcos jurídicos e institucionales establecidos—, incluido el intercambio de información, la asistencia jurídica mutua, las investigaciones coordinadas y otras formas de cooperación judicial, policial y técnica;

13. Que los esfuerzos para prevenir y combatir el crimen organizado transnacional deben llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional, con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y del Estado de derecho, y de manera compatible con la soberanía de los Estados, la integridad territorial y los principios de no intervención y no agresión;

14. Que la legitimidad y la efectividad de las instituciones de seguridad pública dependen de la transparencia, la rendición de cuentas, la supervisión judicial e institucional efectiva, el respeto del debido proceso y los mecanismos que garanticen el ejercicio responsable de la autoridad pública;

15. Que un sistema de justicia penal eficaz constituye un componente esencial de la seguridad pública y requiere independencia judicial, marcos jurídicos apropiados, capacidades

especializadas, recursos humanos y técnicos adecuados, una coordinación interinstitucional efectiva y las capacidades operativas necesarias para prevenir, investigar y procesar formas cada vez más complejas de criminalidad y violencia;

16. Que los sistemas penitenciarios constituyen un componente central de la seguridad pública y la justicia penal, y que la dependencia excesiva del encarcelamiento, el hacinamiento penitenciario, el control ejercido por actores criminales dentro de los lugares de privación de libertad y las barreras para la rehabilitación y la reinserción social pueden debilitar su efectividad, menoscabar la administración de justicia y los objetivos más amplios de seguridad pública, y comprometer el respeto de la dignidad humana y los derechos humanos;

17. Que los cambios tecnológicos están transformando el panorama de la seguridad pública, generando nuevas oportunidades para fortalecer la prevención, la investigación, el intercambio de información y la cooperación, al tiempo que permiten a los actores criminales ampliar su alcance, ocultar sus actividades y ganancias, explotar vulnerabilidades y adaptar sus métodos; y plantean nuevos desafíos para garantizar que el uso de la tecnología y de las herramientas de investigación por parte de las autoridades públicas sea legal y transparente, esté sujeto a rendición de cuentas y respete los derechos humanos;

18. Que las formas cada vez más sofisticadas de criminalidad requieren capacidades efectivas de inteligencia e investigación especializada, respaldadas por tecnologías adecuadas y desarrolladas dentro de marcos jurídicos actualizados con salvaguardias y mecanismos de control apropiados;

19. Que los instrumentos y compromisos internacionales e interamericanos existentes[3] proporcionan un marco común para la acción coordinada entre jurisdicciones a fin de prevenir y combatir el crimen y la violencia, fortalecer la cooperación judicial y policial y avanzar en objetivos compartidos de seguridad pública, de conformidad con el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos;

20. Que los parlamentos desempeñan un papel central para garantizar que las políticas de seguridad pública evolucionen en respuesta a desafíos de seguridad cambiantes, y al mismo tiempo, mantengan su fundamento democrático, estén sujetas a rendición de cuentas ante la ciudadanía y respondan a las necesidades y los derechos de las personas y las comunidades.

[3] Incluidos, entre otros, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos; la Declaración de Abu Dabi del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; la Declaración sobre Seguridad en las Américas; el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas; la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas; el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional; la Estrategia Hemisférica contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y la Resolución 1/26 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Crimen organizado y derechos humanos en las Américas*.

Nos comprometemos a:

1. Promover un enfoque integral de la seguridad pública, tanto en espacios físicos como digitales, centrado en las personas, que proteja los derechos, la dignidad y el bienestar de individuos y comunidades; combine respuestas efectivas frente al crimen y la violencia con la prevención y el acceso a la justicia; y promueva políticas coordinadas, sostenibles y basadas en evidencia, sustentadas en el Estado de derecho, el derecho internacional y el respeto de los derechos humanos;

2. Impulsar la prevención como pilar central de las políticas de seguridad pública, priorizando medidas sostenidas que aborden las causas estructurales y los factores de riesgo de la violencia, la inseguridad y la actividad delictiva, mediante una mayor inclusión social, la reducción de las desigualdades, la ampliación de oportunidades, el fortalecimiento de la resiliencia climática en comunidades vulnerables, y una presencia más efectiva del Estado, incluyendo las instituciones del sistema de justicia, en los territorios afectados de manera desproporcionada por la violencia y el crimen organizado, entre otras acciones;

3. Instar a las autoridades competentes a incorporar los riesgos asociados a los desastres y los eventos climáticos extremos en las políticas de seguridad pública, fortaleciendo las capacidades de prevención, preparación y respuesta para preservar la continuidad de los servicios esenciales, reducir vulnerabilidades y prevenir que sus impactos agraven condiciones de inseguridad;

4. Promover enfoques de seguridad pública que reconozcan y respondan a los impactos diferenciados del crimen, la violencia física y digital y la actividad delictiva organizada sobre las personas y las comunidades, y que fortalezcan la protección y el acceso a la justicia de quienes se ven afectados de manera desproporcionada;

5. Crear y fortalecer mecanismos para la participación significativa de las juventudes, las comunidades afectadas, la sociedad civil y otros actores relevantes en las deliberaciones parlamentarias, los procesos legislativos y el control político y la evaluación de las políticas de seguridad pública y las respuestas frente al crimen y la violencia;

6. Garantizar que la gobernanza democrática de la seguridad pública mantenga su capacidad de responder a los desafíos de seguridad y ciberseguridad en constante evolución mediante la adaptación continua de los marcos jurídicos e institucionales y la asignación de recursos, así como mediante un sólido control político parlamentario de las políticas de seguridad pública, de su implementación y sus resultados, y del ejercicio de la autoridad por parte de las instituciones de seguridad pública e inteligencia;

7. Fortalecer la capacidad, la independencia y la integridad de los sistemas de justicia para responder eficazmente a formas cada vez más complejas de criminalidad, garantizando el acceso a la justicia y el debido proceso, mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación

y procesamiento penal, una coordinación interinstitucional efectiva, recursos humanos y técnicos adecuados, la protección de los operadores de justicia y el fortalecimiento de mecanismos para prevenir e investigar la corrupción, la cooptación criminal y las estructuras de apoyo institucional, financiero, logístico o político que sostienen las operaciones de organizaciones criminales;

8. Impulsar la modernización continua de las instituciones policiales para responder eficazmente a las dinámicas cambiantes de la criminalidad y la violencia, mediante la actualización de las capacidades especializadas de investigación, la provisión de recursos humanos y técnicos adecuados, y el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y los mecanismos de supervisión interna y externa;

9. Impulsar reformas de los sistemas penitenciarios como componente integral de la seguridad pública, fortaleciendo la gestión penitenciaria y mejorando las condiciones en los lugares de privación de libertad, explorando medidas alternativas al encarcelamiento de conformidad con la legislación nacional, y abordando el hacinamiento penitenciario, previniendo el control ejercido por actores criminales sobre los centros de privación de libertad y la operación de redes de crimen organizado desde su interior, y fortaleciendo la rehabilitación y la reinserción social como elementos esenciales para reducir la reincidencia;

10. Fortalecer los marcos jurídicos e institucionales para la recopilación, el análisis y el intercambio de información e inteligencia relacionadas con el crimen organizado transnacional, incluyendo para identificar y desarticular redes criminales, mercados ilícitos y sus estructuras operativas y logísticas, garantizando al mismo tiempo mandatos claros, salvaguardias apropiadas y mecanismos efectivos de supervisión;

11. Instar a las autoridades nacionales competentes a desarrollar y mantener sistemas estadísticos y de datos sólidos sobre el crimen, el cibercrimen, la violencia y la seguridad pública, incluida la recopilación y el análisis de datos confiables, oportunos y desagregados, a fin de identificar tendencias e impactos diferenciados, sustentar el desarrollo, la implementación y la evaluación de políticas basadas en evidencia, y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con las normas jurídicas y de protección de datos aplicables;

12. Establecer y fortalecer marcos jurídicos y regulatorios para el desarrollo, despliegue y uso de inteligencia artificial y de tecnologías basadas en datos en el ámbito de la seguridad pública, garantizando que su aplicación sea transparente y esté sujeta a rendición de cuentas y a una supervisión humana significativa, y que cuente con salvaguardias frente a la vigilancia arbitraria o ilícita, incluyendo protecciones robustas de la privacidad y los datos personales, de conformidad con las obligaciones aplicables en materia de derechos humanos;

13. Impulsar medidas legislativas y mecanismos de cooperación para prevenir, investigar y sancionar las diversas formas de desaparición que puedan presentarse en contextos de criminalidad

organizada, asegurando investigaciones diligentes que permitan esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades correspondientes, fortaleciendo los sistemas de búsqueda e identificación y garantizando los derechos de las víctimas y sus familiares a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición;

14. Impulsar respuestas legislativas y de política pública integrales frente a la trata de personas, de conformidad con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y los compromisos interamericanos pertinentes[4], mediante el fortalecimiento de la prevención, investigación y penalización; la mejora de la protección y asistencia a las víctimas; y una mayor cooperación entre autoridades nacionales y entre jurisdicciones;

15. Impulsar reformas legislativas para asegurar que los marcos jurídicos sobre ciberdelincuencia y otras formas de actividad delictiva facilitadas por la tecnología se mantengan actualizados frente a la evolución de las tecnologías y los métodos delictivos, en consonancia con instrumentos internacionales pertinentes, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia, e incorporando salvaguardias claras del debido proceso;

16. Fomentar medidas legislativas y regulatorias para prevenir, combatir y, en última instancia, erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de conformidad con los objetivos de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), mediante el fortalecimiento de los sistemas de marcaje y rastreo, los controles adecuados sobre la importación, exportación y tránsito, y las medidas destinadas a prevenir su desvío hacia canales ilícitos, al tiempo que se promueven el intercambio de información y la cooperación regional;

17. Actualizar los marcos jurídicos y regulatorios para detectar y desarticular con mayor eficacia las estructuras financieras y económicas que sostienen el crimen organizado transnacional, mediante el fortalecimiento de la inteligencia financiera y los controles contra el lavado de activos, la promoción de la investigación y el rastreo sistemáticos del producto del delito y los flujos financieros, incluidos aquellos que involucren criptoactivos, y el fortalecimiento de los mecanismos para su congelamiento, incautación, decomiso y recuperación;

18. Promover una mayor coherencia y compatibilidad entre los marcos jurídicos y regulatorios de las distintas jurisdicciones, cuando corresponda, a fin de facilitar la prevención, investigación y persecución penal del crimen organizado transnacional y abordar las brechas que puedan ser aprovechadas por las redes criminales o que obstaculicen una cooperación efectiva;

[4] Incluido el Tercer Plan de Trabajo para Respuestas Integrales a la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental (2023-2028) de la OEA.

19. Impulsar una cooperación internacional y transfronteriza más efectiva contra el crimen organizado transnacional y las actividades ilícitas conexas, con un espíritu de responsabilidad común y compartida y de conformidad con el derecho internacional, con pleno respeto de la soberanía nacional, los derechos humanos y el debido proceso, mediante el intercambio de información, la asistencia jurídica mutua, las investigaciones coordinadas y conjuntas, y la cooperación judicial, policial, aduanera, financiera y técnica;

20. Promover la implementación efectiva de los instrumentos y compromisos internacionales e interamericanos pertinentes[5] en materia de seguridad pública, crimen organizado transnacional y justicia, mediante el impulso de medidas legislativas apropiadas y, cuando corresponda, la adecuación de los marcos jurídicos nacionales, manteniendo al mismo tiempo el control político y el seguimiento parlamentarios de su implementación a nivel nacional;

21. Fortalecer la cooperación interparlamentaria a través de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParlAmericas, a fin de promover un enfoque de seguridad humana centrado en la protección y el bienestar de las personas y las comunidades, sostener el diálogo político, intercambiar experiencias legislativas y buenas prácticas, y apoyar respuestas parlamentarias coordinadas frente a los desafíos compartidos y cambiantes de seguridad pública en las Américas y el Caribe.

Adoptada en Valparaíso, Chile, el 23 de octubre de 2026.

[5] Incluidos, entre otros, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos; la Declaración de Abu Dabi del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal ; la Declaración sobre Seguridad en las Américas; el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas; la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas; el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional; la Estrategia Hemisférica contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y la Resolución 1/26 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Crimen organizado y derechos humanos en las Américas*.